



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00169/2026

VISTO:

1.-Decreto Alcaldicio Registro N°61/2026, de fecha 20 de enero de 2026, que autoriza la solicitud de feriado legal de la funcionaria Magda Ayala Akimoto, por 10 días a contar del 26 de enero hasta el 06 de febrero del 2026.

2.-Solicitud de Autorización para Ausentismo, solicitando hacer uso de 10 días de feriado legal del 09 de febrero al 20 de febrero de 2026.

3.-Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales.

4.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

5.-La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

6.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

7.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

8.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

9.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

10.-La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

11.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

12.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, a doña Magda Ayala Akimoto se le prorrogó la solicitud de ausentismo de feriado legal, para ser utilizado efectivamente desde el 09 de febrero hasta el 20 de febrero de 2026, lo anterior debido a las contingencias relacionadas a los daños ocasionados por lluvias estivales en la comuna.

Que, la no realización de estos actos administrativos, se entiende en desmedro del funcionario sobre el derecho al descanso con el goce de sus remuneraciones, lo que lleva a una vulneración de su persona como funcionario dentro de esta entidad.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio Registro N°61/2026, de fecha 20 de enero de 2026 que autoriza la solicitud de Feriado Legal a doña **Magda Ayala Akimoto, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**, **Directora grado 6° Dirección de Desarrollo Comunitario**, únicamente en el punto N°1, según lo siguiente:

DONDE DICE:

1.-AUTORICESE las solicitudes de Feriado Legal a los funcionarios municipales, quienes harán uso de feriado legal, según la siguiente tabla resumen:

Nombre	Cedula de Identidad	Inicio Feriado	Término Feriado	Periodo	Días Solicitados	Días Restantes
Magda Ayala Akimoto		26.01.2026	06.02.2026	2025	10	2
Sofía Guzmán Cortez		23.02.2026	13.03.2026	2026	15	5
Marvila Rojas Cortés		16.02.2026	27.02.2026	2025	1	0
				2026	9	11

DEBE DECIR:

1 AUTORICESE las solicitudes de Feriado Legal a los funcionarios municipales, quienes harán uso de feriado legal, según la siguiente tabla resumen:

Nombre	Cedula de Identidad	Inicio Feriado	Término Feriado	Período	Días Solicitados	Días Restantes
Magda Ayala Akimoto		09.02.2026	20.02.2026	2025	10	2
Sofía Guzmán Cortez		23.02.2026	13.03.2026	2026	15	5
Marvila Rojas Cortés		16.02.2026	27.02.2026	2025	1	0
				2026	9	11

2.- PÓNGASE en conocimiento en la Dirección de Administración y Finanzas además de la Tesorería Municipal, para los trámites legales correspondientes.
3.- ARCHÍVESE el presente Decreto para control posterior de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/JVL/BSC/JPC

Distribución:

JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22882046&hash=1fd2a>